



## Municipalidad Distrital de Mejía

Acta de Comité de Selección	
Adjudicación Simplificada N°	002-2024-MDM
Objeto	Contratación de la ejecución de la obra Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la vía principal desde el cruce de la entrada de Mejía hasta la salida en el cruce con la playa Medanos; distrito de Mejía-provincia de Islay-departamento de Arequipa – II Etapa” Código del Proyecto N° 2540551
Fecha	31 de Julio de 2024

En Mejía, siendo las 09:50 horas del día 31 de Julio de 2024, en las instalaciones de la Unidad de Logística, se reunió el Comité de Selección designado con Resolución Gerencial N° 103-2024-MDM, e integrado por:

Presidente	Uziel Inoc Cayllahua Huamán
Miembro 1	Renato Álvaro Motta Condori
Miembro 2	Yandery Tatiana Tejada Valdivia

### 1. INTRODUCCIÓN:

En presencia de los miembros del Comité de Selección, se dio a conocer los resultados de admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDM, para la Contratación de la ejecución de la obra Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la vía principal desde el cruce de la entrada de Mejía hasta la salida en el cruce con la playa Medanos; distrito de Mejía-provincia de Islay-departamento de Arequipa – II Etapa” Código del Proyecto N° 2540551.

### 2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
				en el procedimiento	
1	Proveedor con RUC	20558683369	INVERSIONES TRANSCYE SAC	16/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	16/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	16/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20558235455	GREMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-GREMA S.R.L.	16/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	16/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20600083971	CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.	16/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	16/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20532580260	CONSULTORIA DE INGENIERIAS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA - CODEINCO S.A.	17/07/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600002717	CAFELE CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2024	Válido





## Municipalidad Distrital de Mejía

<b>Nro.</b>	<b>Tipo proveedor</b>	<b>RUC/Código</b>	<b>Nombre o Razón Social</b>	<b>Fecha de registro en el procedimiento</b>	<b>Estado</b>
10	Proveedor con RUC	20455817481	ABS CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20558351790	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	17/07/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20455023417	CASA NUEVA PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20558040522	INGECONST.PERU E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20565215699	CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	18/07/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	18/07/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E.I.R.L.	18/07/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	18/07/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20100209137	OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S .C.R.L.	18/07/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20600044622	ZEL CORP CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - ZEL CORP S.A.C.	18/07/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	19/07/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20600517547	CICAL INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/07/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	19/07/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20328701554	O.INGENIERIA PARA LA CONSTRUCC.S.R.LTDA.	19/07/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20/07/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20456201661	J Y V CONSULTORIA, CONSTRUCCION, Y LABORATORIO DE MECANICA DE SUELOS S.A.C.	20/07/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	21/07/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	21/07/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	21/07/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2024	Válido
31	Proveedor con RUC	20559091562	HELCA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.R.L.	22/07/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	22/07/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	22/07/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20534717068	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TRIANGULO S.R.L	23/07/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20610361782	E & M CONSTRUIMOS S.A.C.	23/07/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	24/07/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	10434632329	GAMARRA TUCO PAULO CESAR	24/07/2024	Válido





## Municipalidad Distrital de Mejía

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
				en el procedimiento	
38	Proveedor con RUC	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	24/07/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	24/07/2024	Válido

Fuente: SEACE

### 3. DETALLE DE LOS POSTORES:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20455023417	CONSORCIO VIAL LOS MEDANOS	25/07/2024	10:34:10	Enviado	Valido
2	20565215699	CONSORCIO VIAL MEJIA	25/07/2024	19:05:45	Enviado	Valido
3	20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	25/07/2024	18:04:26	Enviado	Valido
4	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	25/07/2024	07:15:49	Enviado	Valido
5	20498394303	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.	25/07/2024	15:46:32	Enviado	Valido

Fuente: SEACE

- CONSORCIO VIAL LOS MEDANOS, se encuentra integrado por CASA NUEVA PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L. y HVV PROYECTOS Y OBRAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LIMITADA - HVV PROYECTOS Y OBRAS E.I.R.L.
- CONSORCIO VIAL MEJIA, se encuentra integrado por CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C & C S.R.L. y CORPORACION A & D SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.



### 4. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	CONSORCIO VIAL LOS MEDANOS	CONSORCIO VIAL MEJIA	G Y A CONTRATISTA S S R LTDA	GENESIS CONTRATISTA S GENERALES S.A.C.	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento ( <b>Anexo N° 2</b> )	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según numeral 3.1 del capítulo III de la Sección Específica de las Bases. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas ( <b>Anexo N° 5</b> )	Presenta	Presenta (a)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
Precio de la Oferta en Soles. Incluye: Desagregado de partidas. ( <b>Anexo N° 06</b> )	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
<b>CONDICIÓN</b>	<b>Admitido</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>

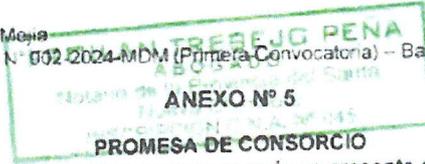




## Municipalidad Distrital de Mejia

a) La propuesta del postor CONSORCIO VIAL MEJIA, queda no admitida conforme al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Mejia  
Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDM (Primera Convocatoria) – Bases Integradas



(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM (Primera Convocatoria)**  
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MDM (Primera Convocatoria)**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
- |                                       |                  |
|---------------------------------------|------------------|
| 1. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C&C S.R.L | RUC: 20445461084 |
| 2. CORPORACION A&D S.R.L              | RUC: 20565215699 |
- b) Designamos a **YRMA JUANA QUICANA HUAMANI**, identificado con DNI N° 29539896, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en Urb. Quinta el Sol B-40, Cerra Colorado, Arequipa
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS C&C S.R.L	[ 50 % ]	}	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de la obra objeto de la contratación</li> <li>Responsable de la experiencia en la especialidad de su representada</li> </ul>			
2. OBLIGACIONES DE CORPORACION A&D S.R.L	[ 50% ]	}	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de la obra objeto de la contratación</li> <li>Responsable de la experiencia en la especialidad de su representada</li> <li>Actividades de carácter administrativo, financiero y logístico</li> <li>Responsable de acreditar el plantel profesional clave y equipamiento</li> <li>Responsable de los documentos para firma de contrato</li> </ul>			
<b>TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>100%</b>		

Conforme al folio N° 133 del Anexo N° 05 – Promesa de Consorcio, el postor CONSORCIO VIAL MEJIA no cumple con presentar correctamente las condiciones de los consorciados establecidas en las Bases Integradas (Pág. N° 31) del procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

### 5.4.22. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de 02 Integrantes
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es mayor del 60%

De acuerdo a lo indicado en los párrafos e imágenes antecesoras el postor no estableció correctamente los porcentajes establecidos en las Bases Integradas del procedimiento de selección AS N° 002-2024-MDM (Primera convocatoria), EN CONSECUENCIA, SU PROPUESTA QUEDA NO ADMITIDA.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REGISTRADO EN ESTE OFICIO NOTARIAL



ESTO SE FIRMÓ EN LA NOTARÍA





## Municipalidad Distrital de Mejía

### 5. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procedió a evaluar las ofertas admitidas, siendo el resultado siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	CONSORCIO VIAL LOS MEDANOS	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C
PRECIO 100 puntos  La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje de la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 1'070,051.42	S/ 963,046.28	S/ 1'069,564.40	S/ 963,046.29
<b>Puntaje</b>	<b>90.00</b>	<b>100.00</b>	<b>90.04</b>	<b>99.99</b>
<b>Bonificación del 5% por tener la condición de MYPE</b>	<b>4.50</b>	<b>0.00</b>	<b>4.50</b>	<b>4.99</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>94.50</b>	<b>100.00</b>	<b>94.54</b>	<b>104.98</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	



### 6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Según orden de prelación, se procede con la calificación de las ofertas presentadas, siendo el resultado siguiente:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSORCIO VIAL LOS MEDANOS
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Equipamiento Estratégico</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>Formación Académica del Plantel Profesional Clave</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>Experiencia del Plantel Profesional Clave</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este





**Municipalidad Distrital de Mejía**

	para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
<b>CONDICIÓN</b>	<b>Descalificada (a)</b>	<b>Calificada</b>	<b>Calificada</b>	<b>Calificada</b>

a) La propuesta presentada por el postor **CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C**, queda descalificada por no acreditar en forma completa la experiencia del postor en la especialidad, sobre el Contrato N° 056-2028 TISUR/GG, de la revisión efectuada a su propuesta no adjunta a la misma los siguientes Anexos contemplados en el contrato antes mencionado de su oferta:

Anexo N° 01, que indican en el Contrato N° 056-2028 TISUR/GG

Convenio

Convenio a ser celebrado entre el **CONTRATISTA** y la **Municipalidad Distrital de Islay**, al amparo de la Ley 29230, que forma parte integrante de este Contrato como Anexo 1, en caso el **CONTRATISTA** se adjudique el Concurso



4.6 Por cada día de retraso en la finalización de la obra respecto del plazo previsto en el numeral 4.1 de la presente cláusula, y por cada día de retraso en la regularización de las observaciones formuladas por el **CONTRATISTA** respecto del plazo previsto en el numeral 4.4 precedente, el **CONSTRUCTOR** deberá pagar al **CONTRATISTA** una penalidad máxima ascendente al diez por ciento (10%) del monto total de inversión pactado en el Convenio, sin que sea necesaria comunicación alguna.



4.8 Sin perjuicio de lo indicado, en la eventualidad que la Entidad imponga al **CONTRATISTA** una penalidad derivada de la ejecución del Convenio, y en la medida que la penalidad esté relacionada con la construcción de la obra o cualquier obligación



Cumplir con atender los requerimientos formulados por el Supervisor de Obra y/o por el Supervisor Privado relacionado con el Convenio y el contrato de Construcción.



En ese sentido el **CONSTRUCTOR** declara aceptar plenamente los alcances del Convenio así como todos los documentos que sean emitidos en el proceso de su suscripción (bases, circulares, entre otros), por lo que asume la responsabilidad por el cumplimiento de las obligaciones de cargo del **CONTRATISTA** establecidos en ellos, incluso aquellas que no se encuentran expresamente establecidas en el presente Contrato, declarando expresamente conocer que el Convenio aún no ha sido suscrito, ni que se ha convocado al Concurso





## Municipalidad Distrital de Mejía

5.3.4 Designar al Supervisor Privado, quien tendrá a su cargo las labores de supervisión de las prestaciones del **CONSTRUCTOR** previstas en el presente contrato, así como de las referidas a las actividades de construcción referidas en el Convenio

Adelantos:

Desde la fecha de suscripción del Convenio y hasta el inicio de obra, **EL CONSTRUCTOR** podrá solicitar un adelanto de efectivo por un monto de hasta el 15% de la Contraprestación, incluida el IGV

Anexo N° 03, que indican en el Contrato N° 056-2028 TISUR/GG

La suma anterior incluye, al costo directo, los gastos generales, la utilidad y el Impuesto General a las Ventas, conforme aparece del Resumen del Presupuesto Referencial presentado en el Concurso. Asimismo, cualquier otro tributo que grave la prestación de los servicios del **CONSTRUCTOR** y corresponde al presupuesto detallado presentado por el **CONSTRUCTOR**, el cual se adjunta como Anexo 3, el cual forma parte integrante del presente Contrato. En ese sentido, las partes acuerdan que el monto expresado como contraprestación será la suma única y total a pagar por el **CONTRATISTA**.

6.2 El monto de la Contraprestación referido en el numeral anterior comprende el costo de todos los bienes y servicios que involucre la ejecución de la Obra. Asimismo, el monto indicado comprende la utilidad del **CONSTRUCTOR** de conformidad con el presupuesto que forma parte de este contrato como Anexo 3.

Conforme lo indicado en las imágenes anteriores se evidencia que el postor **no ha cumplido con presentar los anexos comprendidos en el Contrato N° 056-2028 TISUR/GG**, teniendo en cuenta que **forman parte integrante del contrato** antes mencionado, por lo que el postor **CONSTRUCTORA DAVALOS S.A.C.**, **presento la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad en forma incompleta, por lo que el comité de selección no considera válida la experiencia presentada**; no cumpliendo con acreditar el monto facturado solicitado a una vez el valor referencial en el requisito de calificación requerido en las bases integradas del procedimiento de selección AS N° 002-2024-MDM (Primera convocatoria).

En ese sentido, cualesquiera de las formas de acreditación establecidas en las bases integradas (de conformidad con las bases estándar), debe ser cumplida por el postor, quien asume entera y exclusiva responsabilidad por la formulación y presentación de su oferta, de manera que las consecuencias o defectos en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel.

Es importante precisar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, **más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones**, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado.

Al respecto se indica que las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y en función de ellas que se de efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como postores, sujetos a sus disposiciones.





## **Municipalidad Distrital de Mejía**

### **7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 002-2024-MDM (Primera convocatoria), para la Contratación de la ejecución de la obra Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular de la vía principal desde el cruce de la entrada de Mejía hasta la salida en el cruce con la playa Medanos; distrito de Mejía-provincia de Islay-departamento de Arequipa – II Etapa” Código del Proyecto N° 2540551, al postor G Y A CONTRATISTAS S R LTDA, por el monto de S/ 963,046.28 (Novecientos sesenta y tres mil cuarenta y seis con 28/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

#### **ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas y calificación.

Conforme al Artículo 76 inciso 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 12:45 horas del día 31 de Julio de 2024.

**Uziel Inoc Cayllahua Huamán**  
presidente  
Comité de Selección

**Renato Alvaro Motta Condori**  
Miembro 1  
Comité de Selección

**Yandery Tatiana Tejada Valdivia**  
Miembro 2  
Comité de Selección